IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión en el proceso jurídico y administrativo en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
Valor del contrato:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($19.530.000)
Organismo:	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título técnico o tecnólogo o seis (6) Semestres de Formación profesional en disciplina académica de núcleo básico del conocimiento en: Administración, Economía, Contaduría Pública. Aplicando la equivalencia 7.4.2., Seis (6) meses de experiencia laboral más treinta y seis (36) meses de experiencia laboral, para un total de cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral.
Experiencia	Cuarenta y dos (42) Meses de experiencia laboral

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	ELIZABETH PEREA FERNANDEZ
Identificación:	38886983

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Seis (6) meses de experiencia laboral más treinta y seis (36) meses de experiencia laboral aplicando la equivalencia 7.4.2., para un total de cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral	X
Experiencia	Cuarenta y dos (42) Meses de experiencia laboral	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

Nombre:	Jaime Andres Tenorio Tascon
Cargo:	Director Técnico
Organismo:	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.